

## RENOVACIÓN DE LICENCIA DE CALIBRACIÓN

### Descripción del trámite:

Vencido el plazo de la licencia otorgada de calibración volumétrica de las unidades de transporte, equipo de despacho o surtidores o tanques estacionarios de almacenamiento debe presentar su solicitud de renovación de licencia un mes antes del vencimiento.

### Base Legal:

Ley de Comercialización de Hidrocarburos Decreto No. 109-97 y su Reglamento, Acuerdo Gubernativo No. 522-99.

#### Resultado del trámite:

Licencia.

#### Costo del trámite:

(Q0.00) Sin costo:

#### Tiempo estimado de la gestión:

Treinta y tres (33) días.

### Requisitos:

A continuación, se detallan los documentos que debe cargar al sistema, pueden ser originales emitidos en forma electrónica o copias digital en formato PDF, de manera separada, así mismo, todos los documentos a presentar deben de estar vigentes a la fecha:

- CAL-01 “Formulario solicitud trámite de licencia de calibración para autotanques, tanques estacionarios o equipo de despacho”.
- Acta de nombramiento Representante Legal (aplica cuando el nombramiento no esté vigente).
- Documento Personal de Identificación (DPI). Aplica si cambia de representación jurídica.

### LICENCIA DE CALIBRACIÓN VOLUMÉTRICA DE LAS UNIDADES DE TRANSPORTE DE PETRÓLEO Y PRODUCTOS PETROLEROS (EXCEPTO GLP)

- Póliza de seguro vigente, que cubra daños causados a las personas, bienes materiales y al medio ambiente, con una cobertura mínima de quinientos mil quetzales. (Aplica si la póliza que obra dentro del expediente no se encuentra vigente).
- Original de constancia de colegiado activo en caso sea profesional el que firma los reportes o tablas de calibración.
- Certificado de Calibración de los medidores volumétricos que son utilizados en las calibraciones.
- Muestra de los marchamos que pretende instalar, los cuales deben contener las siglas que identifique a la empresa.
- Fotografías de los instrumentos, equipos, maquinarias, dispositivos, artefactos y medios materiales para realizar las operaciones de calibración indicadas en la Norma Guatemalteca, los cuales deben ser adecuados para realizar las operaciones definidas en el mismo, y fotografías de los instrumentos, equipos, maquinarias, dispositivos, artefactos y medios materiales para realizar las operaciones de desgasificación de las unidades de transporte, los cuales deben ser adecuados para realizar las operaciones definidas en el mismo.

## LICENCIA DE CALIBRACIÓN DE EQUIPO DE DESPACHO O SURTIDORES DE PRODUCTOS PETROLEROS EN ESTACIONES DE SERVICIO Y DEPÓSITOS DE ALMACENAMIENTO

- Certificación de fecha reciente que haga constar que el equipo de medición volumétrica a utilizar ha sido calibrado por medio de un patrón trazable y que cumple las especificaciones correspondientes a su volumen.
- Reporte que utilizará para dejar constancia de las calibraciones efectuadas cada vez que realice las mismas y para remitir a la Dirección General de Hidrocarburos.
- Muestra del tipo de marchamo que va a emplear.
- Fotografías de equipo de medición volumétrica;
  - Herramienta
  - Conos de prevención
  - Cinta de Seguridad
  - Equipo de protección personal
  - Extintor
  - Vehículos

## LICENCIA DE CALIBRACIÓN DE EQUIPO DE DESPACHO O SURTIDORES DE PRODUCTOS PETROLEROS EN PLANTAS Y TERMINALES DE ALMACENAMIENTO

- Certificaciones de fecha reciente que haga constar que el equipo de medición volumétrica a utilizar ha sido calibrado por medio de un patrón trazable y que cumple las especificaciones correspondientes a su volumen.
- Reporte que utilizará para dejar constancia de las calibraciones efectuadas cada vez que realice las mismas y para remitir a la Dirección General de Hidrocarburos.
- Adjuntar muestras del tipo de marchamo que va a emplear.
- Fotografías de equipo de medición volumétrica:
  - Conos de Prevención
  - Cinta de Seguridad
  - Equipo de protección personal
  - Extintor
  - Vehículos

## LICENCIA DE CALIBRACIÓN VOLUMÉTRICA DE TANQUES ESTACIONARIOS PARA ALMACENAMIENTO DE PETRÓLEO Y PRODUCTOS PETROLEROS

- Certificación de fecha reciente que haga constar que el equipo de medición a utilizar ha sido calibrado por medio de un patrón trazable y que cumple las especificaciones correspondientes a su tipo de capacidad.
- Formato de la tabla que utilizará para dejar constancia de las calibraciones efectuadas cada vez que realice las mismas y para remitir a la Dirección General de Hidrocarburos.
- Formato de campo, basados en el (los) métodos (s) a utilizar para la calibración.
- Fotografías de equipo de medición:
  - Herramienta
  - Conos de prevención
  - Cinta de seguridad
  - Equipo de protección personal
  - Extintor
  - Vehículos

**Descargar formulario:**

Debe ser llenado, impreso, firmado y digitalizado para cargarlos al sistema en el espacio que le corresponde.

[CAL-01](#)

**Pasos a seguir:**

1. Al completar los documentos solicitados en los requisitos, debe continuar el trámite digitalmente en el siguiente link: <https://servicios.mem.gob.gt/>
2. Debe crear un usuario y contraseña (adherirse al sistema y a las notificaciones electrónicas), o si ya cuenta con usuario solamente debe ingresar al sistema.
3. Seleccione el tipo de trámite a realizar y cargue al sistema los documentos.
4. Verifique en su casillero y correo electrónico el resultado final de su gestión.